


**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GRUPO DE ACCION LOCAL  
"CORPORACIÓN GAL VALLETENZANO" Y EL GRUPO DE ACCION LOCAL  
"ASOCIACION RURAL COMARCAL DE LA HOYA DE HUESCA/PLANA DE  
UESCA (ADESHO)"**

**1. Marco de colaboración entre las partes**



El presente Convenio se establece sobre la base del Proyecto de Colaboración entre Asociaciones Público-Privadas de Desarrollo Rural en territorios de México y Colombia y la Asociación para el Desarrollo Rural Comarcal de la Hoya de Huesca / Plana de Huesca (ADESHO), cuya participación en el proyecto fue acordada en Junta Directiva en su reunión de 22 de marzo de 2016.

Dicho Proyecto tiene un periodo de aplicación de 24 meses.


Cada Asociación integrará las actividades de colaboración e intercambio de experiencias y conocimientos en su estrategia de desarrollo, utilizando los instrumentos y metodologías disponibles que cada una de ellas disponga: proyecto de colaboración transnacional seleccionado, medidas de formación /capacitación de la estrategia como Grupo de Acción Local UE, cuota anual de asistencia técnica, etc.

**2. Objeto del Convenio**

El objeto del presente Convenio es disponer con un marco formal que permita definir e impulsar actividades de interés conjunto a desarrollar en 2016 y 2017. Dichas actividades buscarán en todo caso fortalecer capacidades para facilitar los procesos de desarrollo rural de enfoque territorial, integrado y sostenible de las Asociaciones implicadas y de sus estrategias respectivas de desarrollo y colaboración, siendo tres los ejes de actuación considerados en este Convenio:

- Transferencias de tecnología
- Aportaciones financieras conjuntas en temas de interés de ambas partes
- Asistencia técnica a proyectos

Como temas de interés manifestados y preferentes de colaboración se señalan los siguientes:

- 
- Comercialización y promoción de productos locales (pequeña industria agraria)
  - Turismo Rural
  - Energías Alternativas
  - Resíduos Sólidos



### **3. Objetivos, resultados y actividades específicas potenciales de cooperación**

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Mejorada la elaboración, implementación y seguimiento de actividades de las asociaciones de desarrollo implicadas, de sus programas y planes de acción local con organización social, participación y transparencia.

Apoyados proyectos de desarrollo económico local y mejora de cadenas de valor (como por ejemplo agro-turismo, agro-artesanía, energías alternativas, residuos sólidos,..), fortaleciendo modelos ambientalmente sostenibles, la sensibilización en la materia y el bienestar social de la población afectada y la cohesión social.

Mejoradas las estrategias de colaboración entre territorios rurales de Colombia y Huesca.

#### **RESULTADOS**

Elaboradas metodologías para la intervención de las asociaciones de desarrollo local, de sus estrategias, planes y proyectos de desarrollo y colaboración, a partir del conocimiento y reflexión de problemas y aciertos.

Elaborados instrumentos de organización social, participación y transparencia y propuestas de estructuración territorial y/o sectorial.

Capacitados agentes y actores en entornos relacionales y de concertación de organizaciones e instancias territoriales para la mejora de la eficacia, impacto y sostenibilidad del proceso, desde lo social, económico y ambiental.

Elaboradas propuestas de proyectos de innovación territorial (por ejemplo para el desarrollo de modelos agropecuarios, agroturísticos, energéticos, etc.) ambiental y socialmente sostenibles, que favorezcan el mantenimiento de la base social en las zonas rurales.

Facilitado el acercamiento y activación de recursos de las partes implicadas en proyectos de interés estratégico, previa identificación de necesidades (por ejemplo, equipos TIC, comunicación y redes sociales, etc.).

Apoyada la promoción de productos locales de calidad y difusión de los territorios implicados y de sus procesos de desarrollo humano.

Elaborados instrumentos de financiación local de proyectos estratégicos, facilitando condiciones adecuadas para su viabilidad y clarificando aportaciones y responsabilidades entre las partes (por ejemplo mediante capital semilla).

Identificados problemas ambientales y realizada sensibilización y estrategias y soluciones en la materia, con apoyo a proyectos de interés territorial (por ejemplo, en lo relativo a recogida y tratamiento de los residuos).

## ACTIVIDADES

Relación de actividades posibles
1. Acompañamiento a la elaboración de metodologías e instrumentos (planificación, gestión, participación, asociatividad territorial) tales como mesas, observatorios de políticas territoriales, etc.
1.1. Establecimiento de una red de actores y agentes, públicos y privados, con competencia y compromiso en la elaboración y gestión de procesos de desarrollo rural integrado y sostenible a nivel local, nacional e internacional
1.2. Apoyar la interlocución en organismos competentes (nivel local, nacional, internacional)
2. Capacitación para la mejora de los procesos de desarrollo territorial.
2.1. Talleres temáticos, foros bilaterales, programa de intercambio de experiencias
2.2. Talleres sectoriales, formación a la carta
2.3. Formación especializada en el aprovechamiento sostenible de potencialidades locales
3. Apoyo a la elaboración y mejora de proyectos de desarrollo territorial.
3.1. Proyectos estratégicos mediante modelos ambiental y socialmente sostenibles
3.2. Elaboración e implementación de instrumentos financieros para la viabilidad de los proyectos
3.3. Promoción de los productos locales y de la imagen de territorios y sus procesos
3.4. Educación ambiental, acciones de atención especial a la cultura y medio ambiente
4. Comunicación, difusión y sensibilización de los procesos de desarrollo territorial.
4.1. Plan de Comunicación (necesidades TIC en relación con el proceso, publicación de realizaciones, mejora de sistema de Información y de consulta de oportunidades,...)

### 4. Organización y responsabilidades de ejecución

En la fase inicial ADESHO impulsa un Grupo de Trabajo de colaboración, que cuenta con la oportuna vinculación institucional al nivel más adecuado (municipal, comarcal, provincial, regional, etc.), junto a otros estamentos y/o personas físicas que se consideren de interés.

ADESHO contrata la oportuna asistencia técnica (AT) que asiste y apoya al Grupo de Acción Local, y con la adecuada capacidad de interlocución entre ambas partes.

A los efectos de la oportuna inserción de las actividades en la acción de la Unión Europea<sup>1</sup>, y junto a las actuaciones que decidan establecer ambas Asociaciones implicadas, la AT habilitada al efecto se esforzará por buscar la máxima coordinación con iniciativas vigentes para el fomento de intercambios de experiencias con terceros países, lideradas desde Redes Regionales, Nacionales o Internacionales de Desarrollo Rural.

Dicha AT, coordina las tareas de planeación, coordinación e implementación del proyecto de colaboración, y de los responsables que lleven a las actividades a realizar. Todo ello en base a un detallado Plan de Trabajo aprobado, que contempla tres fases:

- **I: Preparación y puesta en marcha (2016).**
- **II: Realización de actividades seleccionadas (2016-2017)**
- **III: Presentación de resultados (2016-2017)**

<sup>1</sup> La cooperación con las asociaciones territoriales en terceros países será posible gracias al Parlamento Europeo, que insta a los Grupos de Acción Local europeos a difundir sus experiencias y aprendizajes en países con necesidades de mejora de procesos de desarrollo local, favoreciendo con ello un aprendizaje y beneficio mutuos de los territorios y poblaciones que se impliquen en ello, que tiene en cuenta las diferentes visiones de los procesos.

## 5. Recursos previstos

Para la realización de las actividades consideradas se establecerá un marco de apoyo con recursos específicos de ambas partes. Podrán ser donantes de los mismos las entidades firmantes de este Convenio, así como otras instancias públicas y privadas implicadas en el proyecto.

## 6. Disposiciones finales

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma por las partes.

Este Convenio no implica obligaciones bajo el Derecho Internacional, por lo que cualquier modificación que se requiera realizar al presente instrumento, podrá ser de común acuerdo entre las partes, mediante los escritos que para tal efecto correspondan, debiendo justificar ampliamente la razón que lo fundamenta.

Firmado en Huesca, el 17 de Junio del 2016, en cuatro ejemplares con valor de original y en idioma español.

Por Asociación ADESHO

  
Pedro BERGUA BELTRAN  
Presidente

Por Gal Adel VALLETENZANO

  
Camilo SASTOQUE LEIVA  
Presidente

Por la COMARCA HOYA DE HUESCA / PLANA DE HUESCA

  
Jesús ALFARO SANTAFE  
Presidente

Por la Secretaría de Productividad, TIC  
y Gestión del Conocimiento de la  
GOBERNACION DE BOYACÁ

  
Sergio Armando TOLOSA ACEVEDO  
Secretario

El Secretario de la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca.

  
Francisco Aranda Moreno.